

FICHA EVALUACIÓN – PROGRAMA II: Ayudas para apoyar actuaciones que mejoren la competitividad de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, desarrolladas por entidades gestoras. Ejercicio 2022

EXPEDIENTE:	INENT2/2022/24
SOLICITANTE:	EGM ASIVALCO FUENTE DEL JARRO
ÁREA INDUSTRIAL:	POLÍGONO INDUSTRIAL FUENTE DEL JARRO (PATERNA)

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE DEL PLAN	COSTE TOTAL ACTUACIÓN PRESENTADO (€)	COSTE ADMITIDO	% INTENSIDAD AYUDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE NO ADMITIDO (€)	OBSERVACIONES
a) En las actuaciones de gestión de un área industrial por parte de una entidad de gestión y modernización, serán subvencionables los siguientes costes pagados por la entidad, una vez ya constituida						
1º. Los costes registrales que sean necesarios para la inscripción de la constitución de la Entidad y para el diligenciado del libro de actas de la asamblea general, en los correspondientes registros de la propiedad, conforme exigen los artículos 13.4, 21.4, 24.4 y disposición adicional séptima de la Ley 14/2018. Límite máximo de costes a considerar de 3.000 euros, impuestos excluidos.	3.214,20 €	3.000,00 €	100,00 %	3.000,00 €	0,00 €	
2º. Los costes de creación y/o actualización de los portales webs de la entidad que cumplan todos los requisitos de publicación de contenido establecidos en los artículos 13.5, 15.5, 16.2 y 18.2 de la Ley 14/2018. Límite máximo de costes a considerar de 3.000 euros, impuestos excluidos.	3.214,20 €	3.000,00 €	90,00 %	2.700,00 €	0,00 €	
3º. Los costes de adquisición, adaptación y/o pago por uso de aplicaciones y software específico para la gestión del área industrial, incluidos aplicaciones y software CRM y ERP. Límite máximo de costes a considerar de 3.000 euros, impuestos excluidos.	2.357,08 €	2.357,08 €	75,00 %	1.767,81 €	0,00 €	
4º. Los costes de creación de imagen corporativa, cartelería y acciones de difusión de la entidad. Límite máximo de costes a considerar de 3.000 euros, impuestos excluidos.	3.178,50 €	3.000,00 €	50,00 %	1.500,00 €	0,00 €	
b) En la presentación ante el ayuntamiento correspondiente de la solicitud de constitución de una entidad de gestión y modernización del área industrial						
Costes pagados al registro de la propiedad para la obtención de las certificaciones o documentos sustitutivos exigidos en la letra e) del artículo 7 de la Ley 14/2018. Límite máximo de costes a considerar de 3.000 euros, impuestos excluidos.	0,00 €	0,00 €	100,00 %	0,00 €	0,00 €	
Gastos de asesoramiento jurídico para la presentación de la solicitud de constitución de una entidad de gestión y modernización del área industrial. Límite máximo de costes a considerar de 2.000 euros, impuestos excluidos.	0,00 €	0,00 €	50,00 %	0,00 €	0,00 €	
c) En la presentación ante el ayuntamiento correspondiente de un plan de movilidad sostenible o de un plan de seguridad y emergencia para el área industrial						
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la elaboración de los planes	10.119,37 €	10.119,37 €	75,00 %	7.589,53 €	0,00 €	
d) En la realización de proyectos que mejoren la eficiencia energética en áreas industriales de la Comunitat Valenciana.						
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la realización del proyecto	0,00 €	0,00 €	75,00 %	0,00 €	0,00 €	
e) En la realización de proyectos que impulsen la economía circular en áreas industriales de la Comunitat Valenciana.						
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la realización del proyecto	0,00 €	0,00 €	75,00 %	0,00 €	0,00 €	
Gastos de auditoría	428,56 €	428,56 €	100,00 %	428,56 €	0,00 €	
TOTALES	22.511,91 €	21.905,01 €		16.985,90 €	0,00 €	

GASTO A JUSTIFICAR	IMPORTE (€)	OBSERVACIONES
a) En las actuaciones de gestión de un área industrial por parte de una entidad de gestión y modernización, serán subvencionables los siguientes costes pagados por la entidad, una vez ya constituida		
1º. Los costes registrales que sean necesarios para la inscripción de la constitución de la Entidad y para el diligenciado del libro de actas de la asamblea general, en los correspondientes registros de la propiedad, conforme exigen los artículos 13.4, 21.4, 24.4 y disposición adicional séptima de la Ley 14/2018.	3.214,20 €	
2º. Los costes de creación y/o actualización de los portales webs de la entidad que cumplan todos los requisitos de publicación de contenido establecidos en los artículos 13.5, 15.5, 16.2 y 18.2 de la Ley 14/2018.	3.214,20 €	
3º. Los costes de adquisición, adaptación y/o pago por uso de aplicaciones y software específico para la gestión del área industrial, incluidos aplicaciones y software CRM y ERP.	2.357,08 €	
4º. Los costes de creación de imagen corporativa, cartelería y acciones de difusión de la entidad.	3.178,50 €	
b) En la presentación ante el ayuntamiento correspondiente de la solicitud de constitución de una entidad de gestión y modernización del área industrial		
Costes pagados al registro de la propiedad para la obtención de las certificaciones o documentos sustitutivos exigidos en la letra e) del artículo 7 de la Ley 14/2018.	0,00 €	
Gastos de asesoramiento jurídico para la presentación de la solicitud de constitución de una entidad de gestión y modernización del área industrial.	0,00 €	
c) En la presentación ante el ayuntamiento correspondiente de un plan de movilidad sostenible o de un plan de seguridad y emergencia para el área industrial		
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la elaboración de los planes	10.119,37 €	
d) En la realización de proyectos que mejoren la eficiencia energética en áreas industriales de la Comunitat Valenciana.		
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la realización del proyecto	0,00 €	
e) En la realización de proyectos que impulsen la economía circular en áreas industriales de la Comunitat Valenciana.		
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la realización del proyecto	0,00 €	
Gastos de auditoría	428,56 €	
GASTO SUBVENCIONABLE	22.511,91 €	
SUBVENCIÓN PROPUESTA	16.985,90 €	

OBSERVACIONES GENERALES:

FIRMA EVALUADOR/A:

FECHA EVALUACIÓN: